

21/05/24

21 de mayo de 1975. Creación del Servicio de Acción Social

Contenido

El 21 de mayo de 1975 se publicó el Decreto 1088/1975, de 18 de abril, por el que se reorganiza la Dirección General de la Guardia Civil, en el que, entre otros, y como continuación al Consejo de Acción Social establecido en 1966, se contempló la creación de la Sección de Acción Social, a cargo de un coronel, con la misión orientar, impulsar y coordinar los servicios de carácter social en el Cuerpo y la ayuda a los huérfanos y su colegiación.

Con diversas reorganizaciones, en el año 2003 se organizó la Jefatura de Asistencia al Personal y se dispuso la integración en ella del Servicio de Acción Social de la Guardia Civil mediante la Orden General número 13, de 11 de junio.

En la actualidad, las misiones del Servicio de Acción Social están desarrolladas en la Orden General número 6, de 20 de abril de 2007, con objeto de lograr un mayor grado de bienestar personal y familiar para los miembros del Cuerpo, sus retirados, viudas y huérfanos, así como al personal militar, funcionario y laboral que presta sus servicios en el Cuerpo, con respeto a los principios de igualdad y universalidad.

Los cometidos fundamentales del Servicio de Acción Social son:

- Elaborar y proponer para su aprobación, el plan anual de acción social.
- Diseñar e impulsar programas asistenciales.
- Gestionar las peticiones de asistencia que reciban a través de sus Delegaciones o Subdelegaciones.
- Coordinar las actividades de acción social que se lleven a cabo en el ámbito correspondiente a más de una de las Delegaciones territoriales.
- Proponer el establecimiento de los mecanismos de cooperación con otras instituciones que trabajen en el ámbito de la asistencia social.
- Elaborar la memoria anual, en la que se recogerán las actividades más relevantes que se hayan desarrollado.